

Fecha: 16 de mayo del 2026

Hora: 20:55

Asunto: DECISIÓN Nº 5

Doc. Nº:
01.CD.06

De: Colegio de comisarios deportivos

Para: Concursante Nº 2 C.D.F. Subida a Riego

Nº páginas: 1

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de llegadas Stop TCB1 (documento nº 02.DC.02), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: Juan Antonio Castillo Fernández Nº 2

Concursante: C.D.F. Subida a Riego

Hora (del hecho): 15:50

Hecho: No pararse en el control de STOP.

Infracción: Incumplimiento del artículo 30.6.12 del reglamento CERA

Decisión: Añadir 30 segundos al tiempo del tramo TC-B1.

Razón: Tras revisar el informe, tras haber convocado y escuchado el piloto o representante, se constata el incumplimiento a la norma del procedimiento de control por parte de la tripulación, no parando en el control de STOP del tramo TC-B1. Por lo tanto, el Colegio de Comisarios Deportivos decide penalizar añadiendo 30 segundos al tramo TC-B1.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.



Dª. Yolanda González
Presidente CC.DD



Dª. Gema Martín
Comisario Deportivo



D. Rubén Collar
Comisario Deportivo